

**CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCJN A ATRAER EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR EL SME CONTRA LA RESOLUCIÓN DE LA JUEZ DE DISTRITO GUILLERMINA COUTIÑO MATA QUE INDEBIDAMENTE DECLARÓ CONSTITUCIONAL EL DECRETO DE EXTINCIÓN DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO, SUSCRITA POR EL DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

El suscrito diputado, Ramón Jiménez López, integrante de Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a esta soberanía, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con punto de acuerdo

Consideraciones

La justicia social debe ser eje sustancial de toda comunidad, si queremos mantener los equilibrios mínimos para su supervivencia y desarrollo.

1. El viernes 11 de diciembre de 2009, se cerró el cerco de los tres Poderes de la Unión en contra del Sindicato Mexicano de Electricistas (SME), violentando en un acto alevoso e inconstitucional, derechos fundamentales de la democracia, como el derecho al trabajo y a la autonomía sindical, entre otros.

Es de recordar que el Ejecutivo federal tomó por asalto con cuerpos policiacos y militares las instalaciones de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, para luego dictar un inconstitucional decreto para su extinción.

2. El legislativo federal abdicando de sus atribuciones, se negó a interponer una controversia constitucional en contra de este decreto, y posteriormente en la discusión del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, la gran mayoría decidió suprimir los recursos destinados a favor de Luz y Fuerza.

3. Por lo que hace al Poder Judicial federal, este negó la procedencia de la controversia constitucional interpuesta por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; igualmente no aceptó constituir una comisión especial que investigara las graves violaciones a los derechos humanos ocurridas en todo este proceso de violencia hacia los trabajadores electricistas y sus derechos tal y como lo establece el artículo 97 de la Constitución.

Es decir, estamos frente a una vergonzosa acción concertada de los tres Poderes de la Unión, que busca abrir las puertas de la privatización al fabuloso negocio de la fibra óptica, pretende sancionar a una agrupación gremial, por su carácter independiente y combativo y, de paso intimidar al resto del sindicalismo independiente. Igualmente busca la aprobación fast track de la llamada "iniciativa Lozano" de reformas integrales a la Ley Federal del Trabajo.

El viernes 11 de diciembre de 2009, la juez de distrito Guillermina Coutiño Mata, que decepcionó todas las esperanzas de justicia que el pueblo había puesto en ella, negó el amparo y la protección de la justicia federal al SME con argumentos tan insostenibles, como el que señala que el decreto, extinguió la fuente de empleo de los electricistas, más no impide reinsertarse en el mercado laboral, jesto es una franca inconstitucionalidad y burla! Nada más faltaba que se les prohibiera reemplearse a estos trabajadores; por otro lado este despido masivo se da en circunstancias económicas especialmente difíciles; esto sin señalar que gracias a la campaña mediática difamadora del gobierno federal, ha provocado que los trabajadores electricistas estén siendo objeto de una verdadera persecución y discriminación laboral.

Igualmente argumenta la juez Coutiño que con su decisión hizo prevalecer el interés público sobre el interés privado que representa el SME, como si la sobrevivencia de Luz y Fuerza no respondiera también a un interés público y sin recordar que el SME es titular de un interés social que debe ser tutelado por mandato de la Constitución. Además se negó resolver los planteamientos de legalidad en materia de trabajo alegados por este sindicato y dio su espaldarazo a la supresión del derecho de audiencia en perjuicio de los trabajadores y, a la invasión de atribuciones del Legislativo por el Ejecutivo.

Se legalizó la farsa de la división de poderes que existe en nuestro país, lo que nos anuncia tiempos difíciles para la patria.

En suma, una incongruente, anticonstitucional, vergonzosa, aberrante sentencia que llena de oprobio al Poder Judicial, en la que, como dicen los trabajadores "hubo mano negra", nos pone en alerta. Ante este escenario plagado de irregularidades, queda demostrado que las decisiones políticas están por encima de las decisiones jurídicas. Frente a esta resolución de la juez de distrito de mención, resta a los trabajadores la interposición del recurso de revisión en los términos de los artículos 83 y 86 de la Ley de Amparo. Para así tratar de reparar tamaño atropello.

Por lo expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía, con el carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con

#### Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a hacer uso de su facultad de atracción sobre el recursos de revisión que ha interpuesto el Sindicato Mexicano de Electricistas (SME) en contra de la sentencia dictada por la juez de distrito Guillermina Coutiño Mata que indebidamente declaró constitucional el decreto de extinción de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro. Igualmente, llegado el momento legal oportuno, resuelva a favor de los trabajadores electricistas el recurso de revisión de cita, a fin de restaurar el estado de derecho, en bien de la justicia y la paz social. Esto con fundamento con el artículo 107, fracción VIII, inciso b), segundo párrafo de la Constitución federal en relación con el artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la federación.

Segundo. Se exhorta al titular del Ejecutivo federal y, en especial a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, a que respeten la suspensión definitiva otorgada al SME en vía de amparo, por lo que deberán inhibirse de dar por concluidas las relaciones de trabajo entre los trabajadores afiliados a este sindicato y Luz y Fuerza del Centro.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de enero de 2010.

Diputado Ramón Jiménez López (rúbrica)